

ANUNCIO COMPLEMENTARIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES EN LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE GRAN CANARIA, 2017.

Con referencia al Anuncio de requerimiento a los municipios participantes en la Convocatoria de **Subvenciones para la adquisición de fondos bibliográficos y documentales en las Bibliotecas Municipales de Gran Canaria 2017**, publicado el pasado día 20/09/2017 en la web grancanaria.com y el 21/09/2017 en la web grancanariacultura.com, se informa que, advertida la existencia de dos posibles modelos del Anexo II en la web oficial del Cabildo, serán admitidos ambos modelos sin que resulte necesaria la subsanación solicitada sobre este extremo, a los siguientes Ayuntamientos: Artenara, San Bartolomé de Tirajana, Vega de San Mateo y Santa Brígida.

Por todo ello, la relación de documentación a subsanar requerida para esta Convocatoria queda reducida a la siguiente tabla, manteniéndose el plazo de presentación hasta el próximo **5 de octubre de 2017**:

Solicitante	Documentos a aportar y observaciones adicionales
AYUNTAMIENTO DE AGAETE	- El Anexo II, firmado por el Alcalde, carece de la firma del Secretario
AYUNTAMIENTO DE ARTENARA	- Falta el Anexo IV, y caso de contar con presupuesto municipal para la adquisición de fondos bibliográficos deberá aportar el Certificado del Secretario o Interventor donde conste la aplicación presupuestaria y el importe destinado a la Biblioteca Municipal para tal fin.
AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO	- El Certificado del Interventor debe concretar el importe de los 2.000 euros existentes en su presupuesto para prensa, revistas, libros y otras publicaciones, que se destinarán específicamente a fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca municipal (no se admiten prensa, ni revistas). - El importe certificado (2.000 euros) no coincide con el referido en el último apartado del Anexo IV (3.000 euros).
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- Falta el Certificado del Secretario o Interventor donde conste la aplicación presupuestaria destinada a adquisiciones bibliográficas para las Bibliotecas Municipales y el importe asignado a tal fin.

Bravo Murillo 23 4º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 21 96 65 · Fax: 928 21 96 66

Código Seguro De Verificación:	lxil5QKAXLH7Sq097c0JPw==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Margarita De Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura li		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/lxil5QKAXLH7Sq097c0JPw==	Página	1/2



Solicitante	Documentos a aportar y observaciones adicionales
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	- El Certificado del Interventor debe concretar el importe de los 5.050 euros existentes en su presupuesto para periódicos y libros, que se destinarán específicamente a fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca municipal (no se admiten prensa, ni revistas).
AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO	- El Certificado del Interventor debe concretar el importe de los 1.001 euros retenidos de su presupuesto para prensa, revistas y libros, que se destinarán específicamente a fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca municipal (no se admiten prensa, ni revistas).
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA	- Falta el Certificado del Secretario o Interventor donde conste la aplicación presupuestaria y el importe destinado para la adquisición de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal, según menciona el Anexo IV, y que debe referir un importe concreto.
AYUNTAMIENTO DE TELDE	- Falta el Certificado del Secretario o Interventor donde conste la aplicación presupuestaria y el importe destinado para la adquisición de fondos bibliográficos de la Biblioteca Municipal, según menciona el Anexo IV (2.199 euros).
AYUNTAMIENTO DE TEROR	- El Certificado del Interventor debe concretar que importe de los 300 euros existentes en su presupuesto para Prensa, revistas, libros, etc. se destinarán específicamente a fondos bibliográficos y documentales de la Biblioteca municipal (no se admiten prensa, ni revistas).
AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	- Aclarar la aportación económica del Ayuntamiento para fondos bibliográficos de la Biblioteca municipal mediante Certificado del Secretario o Interventor donde conste la aplicación presupuestaria y el importe destinado a tal fin, pues en la documentación presentada el Anexo IV contempla 600 euros, mientras que el proyecto aportado y el Decreto del Sr. Alcalde indican que es de 0 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha incorporada electrónicamente

**La Instructora
Margarita Granado Jiménez**

Código Seguro De Verificación:	1x1l5QKAXLH7Sq097c0JPw==	Fecha	27/09/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Margarita De Jesus Granado Jiménez - Tec. Adm. Gen. Cultura li		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1x1l5QKAXLH7Sq097c0JPw==	Página	2/2

